



000005
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ACTA DE FINIQUITO

EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 12 HORAS DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2017, HORA Y FECHA FIJADAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL FINIQUITO, SE REUNIERON EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO MJO/DOP/FEFOM-011/AD-026/2017 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2017, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 234, 235, 236 Y 237 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACION DE PARQUE RECREATIVO CRISTO REY"

UBICACIÓN: CABECERA MUNICIPAL

NÚMERO DE CONTROL MJO/DOP/FEFOM-011/AD-026/2017.

OBJETO DEL CONTRATO: LA OBRA CONCISTE EN DESMONTAJE DE JUEGOS INFANTILES, DEMOLICION DE MURO DE PIEDRA, TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO, RETIRO DE ADOQUIN TIPO CRUZ DE 6 CM. DE ESPESOR Y CLASIFICACION, CAMA DE ARENA DE 5 CM. DE ESPESOR, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES, SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUEGOS INFANTILES RESBALADILLA METALICA, COLUMPIOS METALICOS, SUBI-BAJA Y UN TREPADOR METALICO.

CONTRATISTA: GRUPO CONSTRUCTOR ROCAS S.A. DE C.V.

R.F.C.: GCR-090406-S30

IMPORTE DEL CONTRATO	CON I.V.A.	399,271.47	SIN I.V.A.	344,199.54
IMPORTE EJERCIDO	CON I.V.A.	396,768.16	SIN I.V.A.	342,041.52
IMPORTE POR CANCELAR	CON I.V.A.	-	SIN I.V.A.	-

VOLÚMENES CONTRATADOS: 800.00 M2 VOLÚMENES REALES EJECUTADOS: 800.00 M2

CONVENIO No.: _____ IMPORTE DEL CONVENIO: _____

PLAZO DE EJECUCION CONTRATUAL			
FECHA DE INICIO:	18-may-17	FECHA DE TERMINACION:	01-jul-17
PLAZO DE EJECUCION REAL			
FECHA DE INICIO:	18-may-17	FECHA DE TERMINACION:	01-jul-17



DOSP
Dirección de Obras y Servicios Públicos



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

000004

RELACION DE ESTIMACIONES DEFINITIVAS ACUMULADAS						
ESTIMACION No.	PERIODO		IMPORTE DE LA ESTIMACION CON I.V.A.	IMPORTE DE AMORTIZACION CON I.V.A.	RETENCIONES LEGALES	NETO A PAGAR
	DEL	AL				
ANTICIPO						0.00
1	18-may-17	24-jun-17	371,687.80	0.00	8,651.35	363,036.45
2	24-jun-17	01-jul-17	25,080.36	0.00	583.77	24,496.59
	TOTAL DE ESTIMACIONES		396,768.16	0.00	9,235.12	387,533.04

ACTA DE FINIQUITO

AMORTIZACIÓN Y RETENCIONES LEGALES		CÁLCULO DE ESTIMACIONES	
AMORTIZACIÓN		IMPORTE DE LA OBRA	
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:	\$ 0.00	EJECUTADA CON I.V.A.:	\$ 396,768.16
I.V.A.:	\$ 0.00	MENOS AMORTIZACIÓN CON I.V.A.:	\$ 0.00
TOTAL DE AMORTIZACIÓN:	\$ 0.00	SUBTOTAL:	\$ 396,768.16
RETENCIONES LEGALES		MENOS RETENCIONES:	\$ 9,235.12
SERVICIOS DE AUDITORIA TECNICA REQUERIDOS 2%	\$ 6,840.83	TOTAL A PAGAR:	\$ 387,533.04
CAMARA 0.5%	\$ 1,710.21		
I.C.I.C. 0.2%	\$ 684.08		
TOTAL DE RETENCIONES	\$ 9,235.12		

DECLARAN LAS PARTES QUE FUERON ENTREGADOS LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN FINALES, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS, EN APEGO AL ARTÍCULO 12.59 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO. CONSTA QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE EL ARCHIVO DE OBRAS PUBLICAS, POR UN AÑO A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR CONCLUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA EN REFERENCIA; PARA SU POSTERIOR RESGUARDO EN EL ARCHIVO MUNICIPAL E HISTORICO, POR AL MENOS CINCO AÑOS, TAL Y COMO LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 12.64 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO Y 275 DE SU REGLAMENTO.

GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

COMPAÑÍA AFIANZADORA: **ACE AFIANZADORA MONTERREY, S.A.** No. DE FIANZA: **1818395**
 IMPORTE: **39,927.15** FECHA: **01-JULIO-17**
 VIGENCIA: **DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS**



DOSP
Dirección de
Obras y Servicios Públicos



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

000003

UNA VEZ RATIFICADO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES ACEPTADO DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES GENERADAS POR EL CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN. EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MJO/DOP/FEFOM-011/AD-026/2017.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2017, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL MUNICIPIO



FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

POR LA EMPRESA

T.C.U. JESUS RODRIGUEZ CASTILLOS.
ADMINISTRADOR UNICO

T.C.U. RODOLFO GARCIA GONZALEZ
RESIDENTE DE OBRA

T.C.U. JESUS RODRIGUEZ CASTILLOS
SUPERINTENDENTE DE OBRA